RESOLUCIÓN NÚM. 623

(18/09/2026)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE SERVICIO NÚM. 315-2026 CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO Y RCE.

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 012 del 2 de ENERO de 2024 y,

CONSIDERANDO

a. Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de SERVICIOS # **315-2026**, cuyo objeto es **OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS VIGENTES, DISPUESTOS POR EL MEN, PARA EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIAL.**, con **FUNDACION HUELLAS PARA EL FUTURO "FUNDEHUELLA"** NIT 900149641-7, el 16 de septiembre de 2026.
b. Que en el contrato se pactó un plazo de ejecución de dos (02) días calendario escolar valor $34.634.226.
c. Que se realizo una adición y prorroga.
d. Que el contratista suscribió con la compañía Seguros del estado, la póliza No. 62-44-101023810 anexo 02 y 62-40-101013505 anexo 01, por la siguiente garantía y valor de la prima:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/09/2026	22/01/2027	$5,195,133.90	$5,195,133.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/09/2026	22/09/2029	$5,195,133.90	$5,195,133.90

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/09/2026	22/09/2026	$350,181,000.00	$350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/09/2026	22/09/2026	$175,090,500.00	$175,090,500.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	16/09/2026	22/09/2026	$175,090,500.00	$175,090,500.00

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de compañía Seguros del estado s.a., la póliza No. No. 62-44-101023810 anexo 02 y 62-40-101013505 anexo 01, del contrato de servicios No.315-2026, de fecha 18 de septiembre de 2026, suscrita por el contratante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los septiembre (18) días del mes de septiembre de 2026.

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
Secretaria de Gobierno

Proyecto: Alejandra Cortes T/ Profesional Universitaria